

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 28 de mayo de 2024.

VISTOS:



El Informe No. 069-2024-EPS-M/GG/ODP de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por el jefe encargado de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, mediante el cual solicita que el titular de la entidad conforme la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", periodo 2025 - 2027; y,

CONSIDERANDOS:



Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución Directoral No. 0021-2024-EF/50.01 de fecha 26 de abril de 2024, se aprueba la Directiva No. 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", (en adelante la directiva), que tiene como objetivo: "Establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, conforme al numeral 4.1. del artículo 4° de la citada Directiva, establece: El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", (en adelante la Comisión), la cual se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 4.2. del artículo 4° de la acotada Directiva, señala: La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y estará integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062-2024-EPS-M/GG



Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;



Que, el numeral 4.3. del artículo 4° de la Directiva, señala las acciones que desarrolla la Comisión, que está bajo la supervisión del Titular de la entidad.

Asimismo, el numeral 4.4. del artículo 4° de la Directiva, señala que: La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP";



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2024 11:16:16 -05:00

Que, la comisión tiene que coordinar con el personal operativo y administrativo de la entidad para la organización y desarrollo del proceso, y los responsables de los diferentes órganos y/o áreas de la Empresa, así como también facilitar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presentar la lista de los proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;



Que, mediante Informe No. 069-2024-EPS-M/GG/ODP, de fecha 23 de mayo de 2024, el jefe encargado de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOYOBAMBA S.A., solicita que mediante acto resolutivo se conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS MOYOBAMBA S.A., correspondiente al año fiscal 2025 - 2027;

En tal sentido, resulta necesario conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS MOYOBAMBA S.A., designando a sus integrantes y estableciendo sus funciones y responsabilidades;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas citadas y por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062-2024-EPS-M/GG

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS MOYOBAMBA S.A., correspondiente al periodo 2025 – 2027, cumplimiento de la Directiva No. 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral No. 0021-2024-EF/50.01 de fecha 26 de abril de 2024; cuyos integrantes son los siguientes:

PRESIDENTE:

- ✓ Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto

MIEMBROS:

- ✓ Gerente de Administración y Finanzas
- ✓ Gerente de Operaciones
- ✓ Gerente Comercial
- ✓ Gerente de Asesoría Jurídica
- ✓ Jefe de la Oficina de Contabilidad
- ✓ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- ✓ Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
- ✓ Jefe de la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación
- ✓ Jefe de la Oficina de Cobranzas y Control Comercial
- ✓ Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS MOYOBAMBA S.A., correspondiente al periodo 2025 – 2027, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las acciones detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva No. 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral No. 0021-2024-EF/50.01 de fecha 26 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de sus competencias son responsables del resultado de las acciones de dicha comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Todas las oficinas de la EPS MOYOBAMBA S.A., bajo responsabilidad, deberán proporcionar la información y documentación requerida, así como brindar las facilidades que la referida Comisión requiera para el cabal cumplimiento de las labores encomendadas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062-2024-EPS-M/GG

ARTÍCULO QUINTO: La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, iniciará sus labores a partir de la fecha de emisión de la presente resolución y las culminará de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva No. 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral No. 0021-2024-EF/50.01, con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la citada Dirección General.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

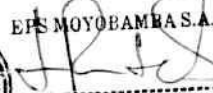
ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los Miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS MOYOBAMBA S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.05.2024 11:16:39 -05:00



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acebo
GERENTE GENERAL